

EFFECTOS ADMIRABLES

DE LA AGVA BENDITA.

ESCRIVIOLOS.

DON LORENZO VANDER-HAMMEN Y
Leon, Capellan del Rey nuestro señor en su
Real Capilla de la ciudad de
Granada.

A DEVOCION

DE LA SEÑORA DOÑA MARIA DE BRACAMONTE
y Cordoua, muger del señor don Iuan Manuel Pantoja y Figueroa,
Cauallero del Orden de Calatraua, dignissimo Corregidor
de la dicha ciudad de Granada, y Administrador
General de ella, y su par-
tido.

Si quis hoc ritus non fuerit expiatus peribit anima illius.
Numer. cap. 19. vers. 20.

Hec omnia in figura contingebant illis.
1. Corint. cap. 10. num. 11.

CON LICENCIA.

Los imprimió en Granada, en la Imprenta Real, Fran-
cisco Sanchez, en frente del Hospital del Cor-
pus Christi. Año de 1658.

EFFECTOS ADMIRABLES

DE LA AGUA BENIDITA.

ESCRITOS.

DOM LUIS VANDER-HAMMEN Y

Leon, Caballero de la Real y Pontificia

Real Capilla de la ciudad de

Granada.

A DEVOCION

DE LA SEÑORA DOÑA MARIA DE BRACAMONTE

Coronada, mujer del señor don Juan Manuel Pantoja y

Castro del Orden de Calatrava, dignísimo Comendador

de la dicha ciudad de Granada, y Administrador

General de ella, y su par-

tido.

En esta ciudad de Granada a 19 de Julio de 1812.

Yo el Sr. D. Juan Manuel Pantoja y

Castro, Comendador de Calatrava, y Administrador

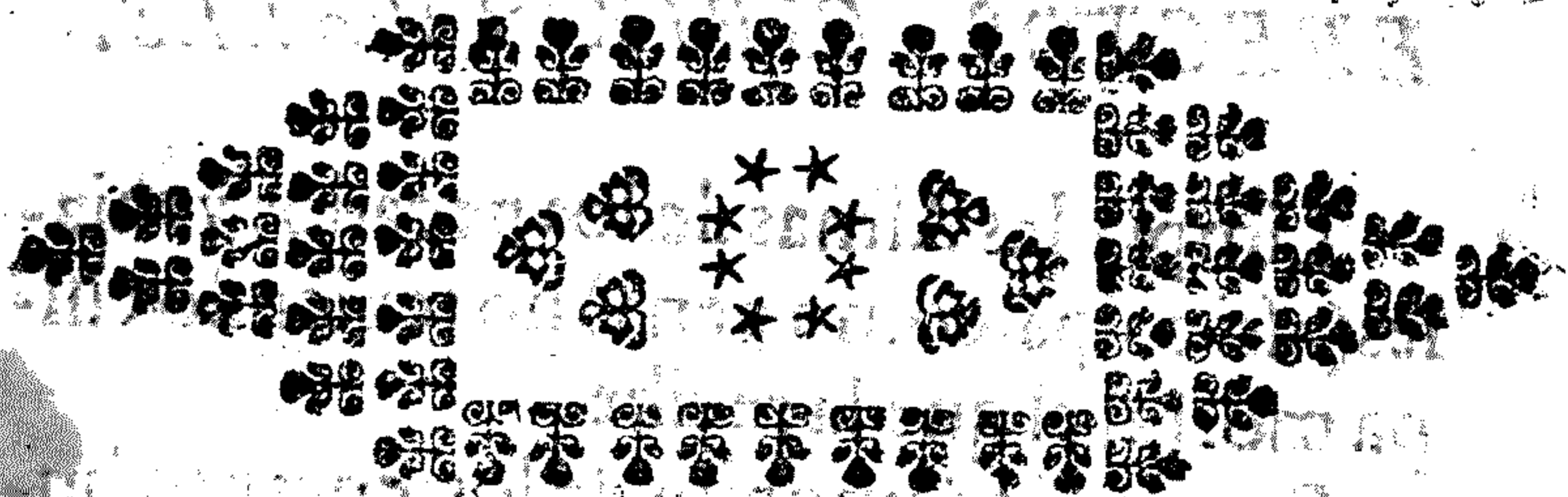
General de la dicha ciudad de Granada.

CON LICENCIA.

En esta ciudad de Granada, en la imprenta de D. Juan

Manuel Pantoja y Castro, Comendador de Calatrava, y

Administrador General de la dicha ciudad de Granada.



Aquam enim sale conspersam populis benedicimus, ut ea cuncti aspersi, sanctificentur, ac purificentur: quod, & omnibus Sacerdotibus faciendum esse mandamus. S. Alexand. PP. in epist. 2. decret.



E Catolica es tener el agua Bendiravirtud para algunos efectos sobrenaturales, que no tiene la no Bendita. Thomas Vbaldense tom. 3. de Sacramentalibus, cap. 5. y el Doctor

Iuan Eckio, Suevo de nacion, y Martillo de Lutero tom. 4. homil. 5. de Sacrament. noue legis, pag. 33. & 34. prueuan esto doctissimamente. Y que no solo obra los efectos que expressamente contiene la Bendicion que trae el Missal Romano, y los Manuales, si no otros muchos que alli no estan, y son los siguientes.

EFFECTOS ESPIRITUALES.

1. Limpia las Almas de los pecados veniales (así culpa, como pena) no teniendo culpa mortal el que la recibe.
2. Expelle los demonios de los cuerpos humanos que atormentauā, y los ahuyenta de todo lugar, y a sus engaños, y azechanças.
3. Deshaze los encantos, hechizos, nigromācias, y todo genero de Artes Magicas, dañosas.
4. Desvanece las ilusiones, fantasmas, y temores que suelen causarnos los demonios.
5. Engēdra en el Alma vna alegría y gozo Espiritual que la consuela, y recrea.
6. Impetra la presencia, gracia, y fauor del Espíritu Santo.
7. Excita los coraçones para la Oraciō, y deuocion, y a la penitencia.
8. Purifica el Alma de las inmūdicias de los pecados, y la dispone para recibir los Santos Sacramentos con mas pureça.
9. Quita los estorvos, y impedimentos q̄ ay para que los Santos Sacramentos no obren en nosotros los efectos que obran quando nos disponemos como deuenos para recibirlos.

Es

10. Es Medicina del Alma, y tambien del ³
cuerpo.

11. Causa temor grãdissimo a los demonios.

12. Es vtil a los difuntos quãdo se roziã con
ella sus cuerpos, ò sus sepulcros, y de grã cõ
suelo; y con ella han resucitado algunos.

EFFECTOS CORPORALES, ò temporales.

1. Purifica, y limpia las irregularidades, ò
contaminaciones corporales, diurnas, y
noturnas, de los hombres y lugares, donde
alcança fu aspercion.

2. Haze fecũdas las mugeres esteriles, y las dà
buenos partos, librandolas de los abortos.

3. Frutifica los campos.

4. Ahuyenta de las viñas, huertas, sembra-
dos, y arboles, los animalejos dañosos, y
noscivos, langosta, horuga, pulgon, y otros
semejantes.

5. Sana el ayre apestado, a los heridos, cie-
gos, leprosos, y que padecen mal de conta-
gio, ò otras qualesquier enfermedades.

6. Es antidoto contra todo veneno natu-
ral, ò artificial.

A este modo pudierā traerē otros muchos efectos que esta Agua Bendita causa, bien que casi todos se incluyen, y cifran en estos, que refieren Marco Antonio, Marsilio, Columna, Arçobispo de Salerno *in Hydragiologia* 3. par. El Eminentissimo Cardenal Iuan de Torquemada *Can. Aquam, de consecrat. dist. 3. Et in tract. de Aqua Benedicta*. Tobias Corona, de la Congregacion de los Clerigos Regulares de San Pablo *de Templis, part. 1. cap. 72*. Iuan Escruan Durante, Presidente del Parlamento de Tolosa, *de Ritibus Ecclesie Catholicae, lib. 1. cap. 21*. El Padre fray Martin de la Vera, General de la Sagrada Religiō de San Geronimo, *instrucion de Ecclesiasticos, cap. 7. §. 6*. Fray Luys de San Iuan Euangelista, Religioso de la Observancia, *luz de Sacerdotes, tom. 1. quest. 4. art. 2. duda 3. conclus. 1*. El Padre don Joseph de Santa Maria, Cartujano, *Triunfo del Agua Bendita, part. 2. cap. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. y 12*.

Esta virtud, pues Santificativa, Purificativa, Expulsiva, Defensiva, Sanitiva, y Multiplicativa, se ilustra con infinitos, y varios milagros que Dios ha obrado, y hecho, resucitando muertos, sanando enfermos, de todas dolencias, enfermedades, y achaques, y endemoniados, y
otras

Otras maravillas de diversos generos, por medio della, que traen, y refieren Marco Antonio Marfilio en su *Hydrogiologia*, sect. 3. cap. 5. 6. & 7. El Padre fray Christoual Moreno en el *tratado del Agua Bendita*. El P.D. Laurencio Sudio, en infinitas partes, especialmente en el lib. 2. cap. 20. de *uitis Patrum*. El Beato Audeno Rothomagense en la *historia de San Eli-gio, Obispo, extat apud surium die 1. Decembris*. El Padre Iuan Bautista Scorcia, de *Sacro-santo Misse Sacrificio*, lib. 2. cap. 13. El Padre Tobias Corona, y Iuan Esteuan Duranto, *ubi sup.* El Eminentissimo Cardenal Cesar Baro-nio tom. 2. ann. 152. tom. 4. 362. & 389. tom. 8. 598. & tom. 10. 944. Y el Padre don Joseph de Santa Maria en todos los capitulos arriba citados.

Pero deues advertir. Lo primero, que sienpre se ha de aplicar con interior, y exterior deuocion, roziandote, ò tomando della, ò mezclandola con la comida, ò bebida, con gran fê, y esperança de que por su medio alcançarás de Dios sus efectos, porque quanto mas hu-niere desto, tanto mas eficaz será su virtud. Y si alguno la vsasse sin alguna deuocion actual, ò virtual, y sin la reuerencia deuida a las cosas Bendi-

Benditas, ò Sagradas, ò no conseguirá sus efectos, ò sera muy poco el fruto que della tendra. Pues que si (lo que Dios no permita) quisielle vsar della para malos fines? Fuera de que seria gran sacrilegio, y grauissima ofensa de Dios, ningun fruto de los dichos alcançará, porque no dá Dios sus dones para que vlemos mal de ellos, y mucho menos estos que requieren para recebirlos buena disposicion. Lo segundo, que a los que están en pecado mortal, ni culpa, ni pena venial se les puede perdonar por virtud de esta Agua Bendita, si primero no se limpian de la culpa mortal, y están en gracia de Dios. Es esta Agua santa cosa Sacramental, instituyda por la Iglesia para remision de los pecados veniales, y penas devidas, à pagar aqui, ò en el Santo Purgatorio, como lo enseña la Teologia, y lo resuelven diuersos Doctores, Santo Tomas in *4. sentent. dist. 12. § 3. part. quest. 65. art. 1. ad 6. § quest. 71. art. 2. ad 3. § quest. 87. art. 3.* Hugo de São Victore in *lib. de Sacrament.* Fray Domingo de Soto ad *4. dist. 15. quest. 2. art. 3.* Don Iuan Thaulero *serm. in Domin. 11. post. Pentec.* Vincencio Filliucio tom. 1. tract. 6. cap. 5. num. 12. Eligio Basco Flores *Theolog. verbo, Pœnit. 4. num. 6. §*

6. & 7. Enrique Enriquez *lib. 1. cap. 20.* Regi-
 naldo *lib. 5. num. 43.* Layman *lib. 5. tract. 6.*
cap. 4. num. 17. Fagundez Estephano *tract. in*
5. Eccles. preceptis, precept. 1. lib. 4. cap. 4. num.
 7. Egidio de Coninck. *quest. 71. art. 3. dub. 20.*
 Enrique de Villalobos *part. 1. tract. 4. difficult.*
 11. Iuan Machado de Chaues, perfeto Confessor,
tom. 1. lib. 3. part. 2. tract. 1. doc. 1. Sebastian Ca-
 ranco, Obispo Chiemense *in summula, verbo,*
Aqua Benedicta. Iuan Bautista Escorcias, y Du-
 ranto *ubi supr.* Bartolome Gauanto *tom. 1.*
Thesauri sacror. rituum, part. 4. tit. 19. y otros
 infinitos; pero entre todos lo pruevan docta, y
 excelentissimamente Quando *in 4. dist. 2. pro-*
pos. 11. Y el Cardenal Torquemada *in tract. de*
Aqua Benedicta, cap. 5. 6. & 7. De suerte, que
 quitar el Agua Bendita los pecados veniales
 (culpa, mancha, y pena) ningun Doctor Cato-
 lico ha puesto duda en ello, antes por el con-
 trario todos lo afirman, y tienen por cierto.
 Verdad es difieren en el como: porque San
 Buen Ventura *in 4. dist. 16. quest. 21.* dice, los
 quita fervorizando los animos tiuios para ex-
 cluyr de si las imperfecciones, y tiuiezas del Es-
 piritu, y concuerda con el la Glossa *in Can.*
Aquam, de consecrat. dist. 3. Ricardo de Mc-
B
diavila

diavila in 4. dist. 2. art. 2. quest. 1. dize los quita
por via de merito, mouiendo la volūtad a ma-
yor amor de Dios; con que la conciencia se
limpia de sus imperfecciones. Santo Tomas 3.
part. quest. 83. art. 3. ¶ in 4. dist. 16. quest. 2.
art. 2. questiuunc. 4. ad 2. in solut. ad 3. dize
los quita mouiendo el Alma a penitencia, y
dolor de sus pecados, a quien siguen el Padre
Gabriel Vazquez tom. 4. in 3. part. quest. 87.
art. 3. dub. 1. el Padre Francisco Suarez tom. 4.
in 3. part. quest. 87. art. 4. sect. 2. nu. 5. y otros
muchos. S. Antonino 3. part. tit. 12. cap. 10. §. 3.
Fray Domingo de Soto dist. 11. quest. 2. art. 4.
in 4. sent. ¶ dist. 15. quest. 2. art. 2. Ioan Ma-
yor, Doctor Parisiense in 4. dist. 13. Fray Fran-
cisco Vitoria in summa, n. 110. Fr. Melchor Ca-
no lib. 12. de locis, cap. 13. ad 9. Fray Martin de
Ledelma 1. 4. quest. 28. art. 3. Gregorio de Va-
lencia tom. 4. disput. 7. quest. 4. part. 1. el Car-
denal Torquemada Can. Aquam, de cōsecrat.
dist. 3. ¶ in tract. de Aqua Benedicta, cap. 5.
6. ¶ 7. el Cardenal Cayetano in 3. part. Diui
Thom. quest. 87. art. 3. Silvestre, verb. Aqua
Benedicta, dizen, los quita por su propia vir-
tud, como los Sacramentos, idest ex opere ope-
rato, y prueuanlo. Lo primero con el introito
del

del Asperges, que se cãta en el tiempo Pascual, que comiença: *Vidi aquam egredientem de Templo*, tomado de Ezechiel *cap. 43*. Donde a la letra habla del Bautismo, ò doctrina Evangelica, y le aplica la Iglesia al Agua Bendita, diciendo: *Omnes ad quos pervenit aqua ista salvi facti sunt*. Lo segundo, porque en otra manera no seria el perdon de los pecados veniales proprio del Agua Bendita, ni se verificaria della, y de su aplicacion a questo perdon. Lo tercero, porque muchas vezes vemos aplicar la personas que por su poco exemplo de vida, parece que nada pueden merecer, y con todo esso hazen con ella cosas admirables. Y assi tienen esta sentençia por la mejor el Padre Enrique Enriquez *en su suma, lib. 1. cap. 20*. el Padre Fray Luys de San Juan Evangelista *luz de Sacerdotes, tom. 1. quest. 4. art. 2.* y el Padre Fray Martin de la Vera *instruccion de Ecclesiasticos, cap. 7. per tot. Et precipue*, §. 8. donde toca el punto doctissimamente, y responde a los Padres Suarez, y Vazquez, con energia.

De aqui inferiràs la estimacion grande que la Iglesia nuestra Madre y Maestra ha hecho siempre de esta agua Sagrada, y Bendita, por tener tan conocida su virtud, y quan loable es la

costumbre de las personas que la procuran tener en sus casas para signarle con ella , y para roziar sus pieças, vestidos, comida, y familia , y quan piadoso es el estilo antiguo de roziar las heredades, y sementeras con esta agua Santa; y pienso sin duda que de aqui nació, y se ha conservado el vfo Santo, y deuoto , de poner a las puertas de las Iglesias, Hermitas, y Oratorios, en las Sacristias, y Coros las pilas de esta Sagrada Agua, para que los que entran a Orar, ò salē a Celebrar, tomandola queden limpios de veniales, y de imaginaciones distraidas, con que sus oraciones sean mas aceptas a la Magestad Divina. Hazen algunos Autor della a San Clemente Papa, Discipulo de San Pedro; pero se engañan , porque su principio , y origen le tiene de los Sagrados Apostoles. Consta expressamente de sus Cōstituciones, que recopilò el mismo San Clemente *lib. 8. constitut. Apostolic. cap. 28.* donde leemos, que el Apostol, y Euangelista San Mateo, fue quien ordenò la Bendicion solemne de esta agua , y la del Oleo Santo. Despues los Sumos Pontifices, y Concilios, fueron añadiendo las ceremonias que juzgaron mas a proposito , conforme lo pedian la variedad de los tiempos, y Prouincias.

7
cias. Añadieron también especial Bendición a
la Sal, que no se sabe que San Mateo la institu-
yese. Después San Alexandro Papa (primero
deste nombre, y quinto, ò septimo después de
San Pedro) hizo Constitucion, y mandò ben-
dezir a los Pueblos con ella, para que todos ro-
ziados assi (dize el Santo) sean Santifica-
dos. Lo qual mandamos que lo hagan todos
los Sacerdotes. San Alexandro *in epist. 1. decre-*
tal. Canon. Aquam de consecrat. dist. 3. De
aqui coligieron (aunque mal) algunos Docto-
res, que el Autor, ò Instituydor desta Sagrada
Agua, fuesse San Alexandro, que començò a
ser Pontifice por los años 121. de la Natiuidad
de Christo, pareciendoles, assi lo diò a enten-
der S. Damaso *in lib. Pontific. in vita S. Ale-*
xãdri. 1. Y q̃ le siguieron en esto Rabano Mau-
ro, Arçobispo de Moguncia *de instit. Clericor.*
cap. 55. Vvalafrido Strabõ *de rebus Ecclesiast.*
cap. 29. Polidoro Virgilio *de rer. inventor. lib.*
5. cap. 8. Y el Cardenal Iuan de Torquemada
in Can. Aquam de consecrat. dist. 3. Pero del
contexto de la Decretal consta hablar San Ale-
xandro desta ceremonia de la Sal, y Bendicion
del Agua, como de cosa mas antigua, y no co-
mo de Institucion de cosa nueva. Baronio *an.*

134. Fray Geronimo Román *lib. 4. cap. 18.* Esta constante opinion de que el Agua Bendita ordinaria tuuo su pincipio de los Sagrados Apostoles, ô que es tradicion suya, la tienen, y defienden gran numero de Autores que hallaràs en el Triunfo del Agua Bendita del Padre Don Ioseph de Santa Maria *part. 2. cap. 1.* Para que los Fieles Christianos se aprouechen de sus muchas virtudes, y la tengan, y vsen tambien dentro de sus casas, y moradas, los Sumos Pontifices Pio V. Gregorio XIII. y Sixto V. han cõcedido muchas Indulgencias a quien la toma al entrar, y salir de los Templos, Celdas, y aposentos. El Padre Fray Christoual Moreno *tratado del Agua Bendita.*

Al roziarnos cõ ella solemos vsar estos versos.

Aqua Benedicta sit nobis salus, & vita.

Esta Agua Bendita nos sea salud, y vida, ô si no,

Aqua Benedicta dele mea delicta.

Huius aquæ tactus effugiat demonis actus.

Agua Bendita borra mis delitos.

El

El tacto de esta Agua ahuyēte del demonio los actos.

Pero advierte (por remate desta materia) q̃ para que el Agua Bendita tenga su efecto, no es menester físico contacto en todas las partes de aquello a que se aplica, basta que la intencion se estiēda a ellas. Ni tampoco es necesario que el agua sea mucha; con poca se haze lo mismo que si derramasles grande copia; cō vna aspercion se aplica a todas las sepolturas de vn cimiterio, ò Iglesia, si a esso se estiende la intencion del que la haze, como tambiē se estiende al cuerpo y Alma del difunto la aspercion que sobre la sepoltura donde estā, ò tumulo (por quē el sepulcro se significa) se echa. Si el agua no Bendita se mezcla con la Bendita, todo queda Bendito, y esso sin controversia, *de cōsecrat. Eccles. vel Altar. cap. 3. quod in dubijs.*

San Buenaventura dize, que aunque la Bendita sea en menor cantidad, basta, y siguen le Angelo de Clauasio, y otros. La razon que dā, es, por ser mas digna, y tener en si cierta virtud Espiritual de Santificar; con que conuierte en si propia la no Bendita, que es la menos digna. Santo Tomas dize, que la Bendita ha de ser necesariamente en mayor cantidad que la no Bendita.

Bendita; porque para el efecto desta conversion no importa la Bendicion sobrenatural, si no la cantidad natural. Y advierte este Angel Doctor, que haziendolo desta manera se puede cebar el agua Bendita infinitamente. Qualquiera destas dos opiniones es prouable, bien que la de Santo Tomas tengo por mas segura.

F I N.